



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de enero de 2023
P.I.E. N° 174/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuántas unidades educativas existen en el país desglosando por departamento y sea especificando: **a.** Unidades educativas privadas; **b.** Unidades educativas públicas; **c.** Unidades educativas de convenio; **d.** Unidades de Educación Alternativa de Adultos; **e.** Institutos de educación para personas con discapacidad; **f.** Institutos de educación para personas con dificultades en el aprendizaje; **g.** Institutos de educación para personas con talento extraordinario. --- 2. Informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuántos estudiantes registra actualmente el Sistema Educativo Plurinacional en su totalidad, señale por departamento. --- 3. Informe con documentación de respaldo. Con cuántos estudiantes cuenta en la actualidad el Subsistema de Educación Regular. Señale por departamento y bajo el siguiente detalle: **a)** Unidades educativas fiscales (área urbana y área rural por separado); **b)** Unidades educativas Particulares (área urbana y área rural por separado); **c)** Unidades educativas de convenio (área urbana y área rural por separado). --- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuántos estudiantes cuenta en la actualidad el Subsistema de Educación Alternativa y Especial. Señale por departamento y bajo el siguiente detalle: I. Ámbito de Educación Alternativa: **a)** Área de educación de personas jóvenes y adultas; **b)** Área de educación permanente. II. Ámbito de Educación Especial: **a)** Área de educación para Personas con Discapacidad. **b)** Área de educación para estudiantes con dificultades en el aprendizaje. **c)** Área de educación para estudiantes con talento extraordinario. --- 5. Informe con documentación de respaldo, cuántos estudiantes con talentos extraordinarios se registra actualmente en el sistema educativo. --- 6. Informe con documentación de respaldo, cuántos establecimientos de formación universitario existen en el país, sea especificando por departamento: **a.** Universidades estatales; **b.** Universidades privadas; **c.** Institutos tecnológicos; **d.** otros. --- 7. Informe con documentación de respaldo, cuántos estudiantes registra actualmente el sistema educativo universitario nacional, en su totalidad, es decir, en todas las unidades educativas e institutos mencionadas en la pregunta N° 6. --- 8. Informe con documentación de respaldo, respecto a cuáles fueron los procesos de formación a maestros para la implementación y aplicación de la nueva malla curricular 2023, es decir, en qué fechas, en qué lugares, bajo qué programa y en qué medida se capacitó a los maestros en los nuevos contenidos que se enseñarán el año 2023. --- 9. Informe en el entendido que Bolivia se encuentra suscrita al Convenio “Andrés Bello”, cuáles son los datos que arroja respecto al nivel educativo de Bolivia, en comparación con los demás países miembros de este Convenio. --- 10. Informe con documentación de respaldo, qué instituciones y qué personas compusieron el cuerpo técnico que elaboró, actualizó y ajustó la malla curricular para la gestión



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

2023. --- **11.** Informe cuál es el motivo por el cual no se incluyó en la etapa de diagnóstico y diseño curricular a los actores principales, como ser, la Confederación de Estudiantes de Bolivia, Asociación Nacional de Padres de Familia, entre tantas otras que son los principales interesados en la modificación de la malla curricular. --- **12.** Informe cuáles son los motivos por los cuales actualmente se incluye en el texto perteneciente al curso Sexto de Secundaria, en el área de Ciencias Sociales, en las páginas 304 a 308, la teoría del presunto "Golpe de Estado", siendo que esta teoría aún no ha sido comprobada y requiere de investigaciones más profundas, que permitan establecerla como parte de la historia nacional."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz

SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
07 MAR 2023
Hrs.: 14:30 Fojas, Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz - Bolivia Ministerio de Educación
Moromboerendanesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani



Despacho Ministerial

La Paz, 28 de febrero de 2023
NE/DGAJ/UAJ N° 0029/2023

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA 28	MES 3	AÑO 23	HORA 17:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
Hermano Presidente: 4			

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
06 MAR 2023
Hrs.: 18:36 Fojas, La Paz - Bolivia
DESPECHO MINISTRA



Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO PIE N° 174/2022-2023.**

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 174/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0120/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Santiago Ticona Yupari, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante, a través de los cuales se absuelve los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 23 MAR 2023 Hora: 12:00
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

HR. 5533
Adj. Doc.
C.C. Arch.



RESPUESTA A PIE N° 174/2022-2023
EN ATENCIÓN AL CUÉSTIONARIO PLANTEADO.

1. Informe con documentación de respaldo, cuántas unidades educativas existen en el país desglosando por departamento y sea especificando a. Unidades educativas privadas; b. Unidades educativas públicas; c. Unidades educativas de convenio; d. Unidades de Educación Alternativa de Adultos; e. Institutos de educación para personas con discapacidad; f. Institutos de educación para personas con dificultades en el aprendizaje; g. Institutos de educación para personas con talento extraordinario.

R. La Dirección General de Planificación perteneciente a esta Cartera de Estado, informa que la información solicitada puede ser generada a través del portal web: (www.seie.minedu.gob.bo).

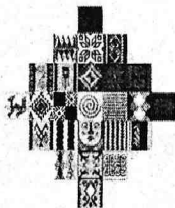
2. Informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuántos estudiantes registra actualmente el Sistema Educativo Plurinacional en su totalidad, señale por departamento.

R. La Dirección General de Planificación perteneciente a esta Cartera de Estado, informa que la información solicitada puede ser generada a través del portal web: (www.seie.minedu.gob.bo).

3. Informe con documentación de respaldo. Con cuántos estudiantes cuenta en la actualidad el Subsistema de Educación Regular. Señale por departamento y bajo el siguiente detalle: a) Unidades educativas fiscales (área urbana y área rural por separado); b) Unidades educativas Particulares (área urbana y área rural por separado); c) Unidades educativas de convenio (área urbana y área rural por separado).

R. La Dirección General de Planificación perteneciente a esta Cartera de Estado, informa que la información solicitada puede ser generada a través del portal web: (www.seie.minedu.gob.bo).

4. Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuántos estudiantes cuenta en la actualidad el Subsistema de Educación Alternativa y Especial. Señale por departamento y bajo el siguiente detalle: I. Ámbito de Educación Alternativa: a) Área de educación de personas jóvenes y adultas; b) Área de Educación permanente. II. Ámbito de Educación Especial; a) Área de educación para personas con Discapacidad; b) Área de educación para estudiantes con dificultades en el aprendizaje; c) Área de educación para estudiantes con talento extraordinario.



R. La Dirección General de Planificación perteneciente a esta Cartera de Estado, informa que la información solicitada puede ser generada a través del portal web: (www.seie.minedu.gob.bo).

5. Informe con documentación de respaldo, cuántos estudiantes con talentos extraordinarios se registra actualmente en el sistema educativo.

R. La Dirección General de Planificación perteneciente a esta Cartera de Estado, informa que la información solicitada puede ser generada a través del portal web (www.seie.minedu.gob.bo).

6. Informe con documentación de respaldo, cuántos establecimientos de formación universitario existen en el país, sea especificando por departamento: a. Universidades estatales; b. Universidades privadas; c) Institutos tecnológicos; d. otros.

R. La Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, señalan que lo solicitado se encuentra disponible en la página web de este ministerio (www.minedu.gob.bo), denominado Guía de Universidades del Estado Plurinacional de Bolivia y Guía de Institutos Técnicos y Tecnológicos del Estado Plurinacional de Bolivia.

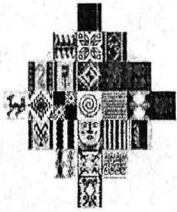
7. Informe con documentación de respaldo, cuántos estudiantes registra actualmente el sistema educativo universitario nacional en su totalidad, es decir, todas las unidades educativas e institutos mencionadas en la pregunta N° 6.

R. La Dirección General de Planificación perteneciente a esta Cartera de Estado, se encuentra desarrollando sistemas de información para los ámbitos de educación técnica y universitaria, mismos que permitirán contar con datos actualizados.

8. Informe con documentación de respaldo, respecto a cuáles fueron los procesos de formación a maestros para la implementación y aplicación de la nueva malla curricular 2023, es decir, en qué fechas, en qué lugares, bajo qué programa y en qué medida se capacitó a los maestros en los nuevos contenidos que se enseñarán el año 2023.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente de esta Cartera de Estado, señala que lo solicitado se encuentra en la revista "Avanzamos", mismo que se encuentra disponible en la página web de este ministerio. (www.minedu.gob.bo).

9. Informe en el entendido que Bolivia se encuentra suscrita al convenio "Andrés Bello", cuáles son los datos que arroja respecto al nivel educativo de Bolivia, en comparación con los demás países miembros de este convenio.



- R. La Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, es un organismo intergubernamental, con personería jurídica internacional, creado en virtud del Tratado suscrito en Bogotá, el 31 de enero de 1970, sustituido en Madrid en 1990, en ese sentido la información solicitada se encuentra en la página web de la mencionada institución. (www.convenioandresbello.org)
- 10. Informe con documentación de respaldo, qué instituciones y qué personas compusieron el cuerpo técnico que elaboró, actualizó y ajustó la malla curricular para la gestión 2023.**
- R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente de esta Cartera de Estado, señala que lo solicitado se encuentra en la revista "Avanzamos", mismo que se encuentra disponible en la página web de este ministerio. (www.minedu.gob.bo)
- 11. Informe cuál es el motivo por el cuál no se incluyó en la etapa de diagnóstico y diseño curricular a los actores principales, como ser, La Confederación de Estudiantes de Bolivia, Asociación Nacional de Padres de Familia, entre tantas otras que son los principales interesados en la modificación de la malla curricular.**
- R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente de esta Cartera de Estado, señala que lo solicitado se encuentra en la revista "Avanzamos", mismo que se encuentra disponible en la página web de este ministerio. (www.minedu.gob.bo)
- 12. Informe cuáles son los motivos por los cuales actualmente se incluye en el texto perteneciente al sexto curso de secundaria, en el área de Ciencias Sociales, en las páginas 304 a 308, la teoría del presunto "Golpe de Estado", siendo que esta teoría aún no ha sido comprobada y requiere de investigaciones más profundas, que permitan establecerla como parte de la historia nacional.**
- R. El Viceministerio de Educación Regular, informa que dentro de los textos escolares de sexto de secundaria, como parte de la actualización del plan curricular se menciona el término por "ruptura constitucional de 2019" no golpe de estado, la misma es acompañada con distintas posiciones para que el maestro y el estudiante cuenten con su propio criterio. Además señalar que en las Ciencias Sociales las definiciones no son unívocas, tienen distintas interpretaciones, son analizadas desde diferentes argumentos, perspectivas y contextos.